



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y tres minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Buenas tardes señoras y señores, miembros del Gobierno.

Damos comienzo a la sesión plenaria de 2 de diciembre de 2019. Se abre la sesión.

Secretaria primera, ruego de lectura al punto número 1 del orden del día.

1.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 36, relativa a instaurar en los centros educativos el "Pin Parental" para que se necesite el consentimiento expreso de los padres o tutores para cualquier actividad con contenido de valores éticos, morales, sociales o cívicos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [10L/4300-0036]

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 36 relativa a instaurar en los centros educativos el pin parental para que se necesite el consentimiento expreso de los padres o tutores para cualquier actividad con contenido de valores éticos, morales, sociales o cívicos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Para el turno de defensa por el Grupo Parlamentario Mixto, el Sr. Blanco, diez minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias señor presidente. Señores diputados.

Ustedes dicen defender la libertad y la Constitución, de hecho, lo prometieron o juraron en la en la toma de posesión de sus cargos.

La Constitución española establece, en su artículo 27.3: que los poderes públicos tienen que garantizar la libertad de los padres para educar a sus hijos en sus valores. Pero no solo lo recoge nuestra Constitución, que por tanto sería suficiente, también la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo vigesimosexto, recoge que los padres tendrán derecho a escoger el tipo de educación que habrá de dar a sus hijos.

En esta misma línea existen multitud de acuerdos y tratados internacionales que recogen este mismo derecho; repito, el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos, como son: la carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea, en su artículo decimocuarto; el convenio europeo de derechos humanos, en su artículo segundo; el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, en su artículo decimotercero, o la convención de la Unesco relativo a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza, en su artículo quinto.

Esa libertad y esa garantía están hoy amenazadas en Cantabria. Y están amenazadas precisamente por unas leyes ideológicas y liberticidas que el Partido Socialista ha presentado en este Parlamento.

Una ley que impone al desarrollo de los niños en valores por parte de la administración cuando ese es un derecho exclusivo de los padres.

Una ley que arrebata ese derecho a los padres, diciendo que la administración educará en valores a sus hijos de forma saludable y plena. De forma saludable y plena según unos valores ideológicos que pueden ser o no los que los padres queremos inculcar a nuestros hijos.

Si avanzamos en el intrusismo ideológico que quiere imponer la izquierda en Cantabria y en España; concretamente en los planes y contenidos educativos liberticidas, planteados en los próximos años escolares con el principal objetivo de imponer su pensamiento único; encontramos que en Cantabria -y cito literalmente- "se adoptaran las medidas necesarias en educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria, explicando la diversidad afectivo-sexual desde las edades más tempranas, desde los tres años, eliminando los estereotipos de normalidad basados en la heterosexualidad. Para ello dispondrán de herramientas, recursos y estrategias para educar en la diversidad sexual y de género".

¿Ustedes quieren que la administración eduque sexualmente a nuestros hijos de los tres años? Habrá padres que sí; yo lo respeto, pero yo no lo quiero para mis hijos y muchos padres tampoco.

A nivel nacional, la ministra Celaá ha declarado que el gobierno incluirá la educación sexual al alumnado en todas las etapas educativas. Desgraciadamente, el ministerio de Educación y Sanidad está trabajando para que la educación afectivo sexual quede incluida de manera transversal y efectiva en todas las etapas de la vida desde la infancia. desde los tres años.

La propia ministra defendió que es imprescindible introducir en la educación, programas como el Skolae, que como bien saben ha sido muy criticado por imponer la ideología de género y promover juegos eróticos infantiles.

A nivel de colectivos, la federación estatal de lesbianas, gais, transexuales y bisexuales -FELGTB- miembro de la organización LGTB internacional, la organización conocida como ILGA, recoge los guiones y protocolos para realizar estas actividades en los centros educativos y ya se están dando en otras comunidades.

Estos guiones explican que la labor de los colectivos LGTB en las aulas es muy importante para despertar el interés por la diversidad del alumnado. Y especifican que llegan con sus talleres sobre diversidad afectivo sexual revolucionando las ideas sobre identidad de género, amor o sexualidad de los niños.

Dentro de estos talleres, estos colectivos plantean preguntas a nuestros hijos menores como son la curiosidad ante el sexo anal, la división entre los que desean penetrar o ser penetrados, cómo son las prácticas sexuales entre dos hombres o dos mujeres, o explican las diferentes prácticas sexuales: las felaciones, el cunnilingus, el coito anal, el coito instrumental.

Está bien que ustedes se sorprendan, pues imagínense la sorpresa de nuestros hijos menores en las escuelas.

¿Esto, que antes era corrupción de menores y no parece adecuado enseñárselo a los menores adolescentes sin el consentimiento y permiso de los padres? ¿Es lo que queremos que aprendan nuestros niños, sin que los padres podamos opinar o podamos decidir?

Señores diputados, VOX no pretende que ustedes hagan frente a la ideología de género, al pensamiento único que imponen las leyes de la izquierda. Desde VOX no pretendemos que ustedes piensen como nosotros, lo único que pretendemos es que se ejerza la libertad de todos los padres, que se respeten sus derechos y la conciencia e intimidad de los niños.

Y para defender la libertad de todos los padres cuando se imponen leyes ideológicas y se pretende adoctrinar a nuestros hijos, el único mecanismo que tenemos es el pin parental.

El pin parental consiste en que en los centros educativos en los que estudian nuestros hijos deban pedir autorización expresa sobre cualquier materia, charla, taller o actividad que afecte a cuestiones morales, socialmente controvertidas, o sobre la sexualidad, que puedan resultar intrusivos para la conciencia y la intimidad de nuestros hijos.

La información que debe facilitar el centro a los padres, debe reflejar una breve programación con la descripción de la actividad, sus contenidos objetivos, materiales, fecha, duración, nombre y titulación de la persona que lo imparte y la entidad responsable de su organización o dirección. Así que los padres puedan conocerlas y analizarlas de antemano, reflexionar sobre ellas y en base a ello dar el consentimiento, o no, para que sus hijos participen de esos talleres.

El pin parental permite a los padres sacar a los alumnos de aquellas clases que no están contempladas en los contenidos básicos de la educación, de aquellas clases que son ideológicas y que lo único que pretenden es adoctrinar a nuestros hijos.

Como he dicho antes, señores diputados, desde VOX no pretendemos que ustedes piensen como nosotros. Lo único que pretendemos es que se ejerza la libertad de todos los padres a la hora de educar a sus hijos en sus valores.

No tiene sentido que, en las visitas de los colegios a este Parlamento, los padres de los niños puedan decidir si están o no, si aparecen en una fotografía. Y, sin embargo, no puedan decidir sobre la educación sexual y moral en los colegios.

Por tanto, desde VOX, lo único que les pedimos es que respeten la libertad; la libertad a elegir de las familias. Nada más. Sencillamente eso.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor diputado.

Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente. Señorías.

Vamos con un tema espinoso, las preguntas de los chicos. Sobre todo, aquellas preguntas sobre temas delicados, como la consabida: cómo nacen los bebés. A los chicos hay que decirles siempre la verdad. Por supuesto, en términos que ellos puedan entender. Se les puede decir, por ejemplo, de la siguiente manera: mira, nene, como papá y mamá se quieren mucho, papa le regaló a mamá una semillita que él tenía y esa semillita germinó, creció, y después de nueve meses se convirtió en un hermoso repollo, donde te dejó la cigüeña que te trajo de París.



A los chicos hay que decirles siempre la verdad. Este es un texto de Les Luthiers, sirva como homenaje para ellos. Y también como introducción para esta intervención y para oponernos a esta proposición no de ley, presentada por el grupo Mixto y este delirante pin parental”.

¿Les va bien esta explicación para una clase sexual y de reproducción humana, o mejor volvemos a la polinización; o les parece excesivamente duro que haya utilizado la palabra repollo?

Proponen ustedes la implantación de un pin parental y para ello, recurren a la trampa de exponer episodios concretos, aislados, que yo también puedo considerar reprobables y denunciables y que hay que actuar seguramente contra esas actuaciones sectarias; pero no podemos hacer causa general de esas anécdotas.

Muchos de los que estamos aquí tenemos niños que están en la educación obligatoria, desde el Infantil hasta el Bachiller, y respóndanse ustedes a esta pregunta: ¿Hemos tenido el problema de percibir que, a nuestros hijos, a través de actividades extraescolares y complementarias, les están inculcando, manipulando, o incitando, según nuestro punto de vista, siempre subjetivo e ideológico, a comportamientos incívicos, inmorales o directamente al pecado?

¿Y si alguna vez nos han propuesto alguna actividad complementaria que no considerábamos adecuada para nuestros hijos, hemos tenido problemas para evitar que no fueran a esa actividad? Yo jamás.

¿Creen ustedes que la educación sexual, por ejemplo, que es por donde más va dirigida esta iniciativa, desde la naturalidad y el respeto a la diversidad que informe sobre las diferentes opciones sexuales, sobre los diferentes tipos de familia que existen amparados por la Ley es pernicioso para la formación de nuestros hijos?

¿Podemos considerar que yo que crecí viendo películas de John Ford y viendo cómo John Wayne mataba a los malos en aquel salvaje oeste, me he convertido en un peligroso pistolero que entra disparando como loco en todas las cantinas de la ciudad?

¿Debemos los padres y las madres y los tutores considerar la oportunidad de que un estudiante de 14 años pueda estudiar en filosofía el marxismo y se nos convierta en un rojo peligroso?

En este punto, me gustaría recordarle las palabras de Ronald Reagan que decía: que comunistas son aquellos que han leído El Capital y anticomunistas son aquellos que lo han leído y lo han entendido.

¿Y si la madre del niño es de VOX y el padre de Podemos? Que algún caso habrá, seguramente no muchos, pero alguno habrá ¿Qué criterio es válido?, ¿cuál de los dos impera? ¿Debemos dividir la clase de historia entre aquellos niños cuyos abuelos en la guerra civil estaban en un bando o en otro?

¿Y si los dos abuelos de un mismo niño estaban en diferentes bandos? ¿Extendemos el pin parental al recreo para que los niños no puedan jugar con aquellos niños que tengan familias con una influencia que sea opuesta a las creencias que tiene nuestra familia, no vaya a ser que se les pegue algo?

Solamente con el conocimiento de la realidad que rodea a los niños pueden éstos discernir dentro de esa realidad fomentando su espíritu crítico y dándoles las herramientas necesarias para elegir desde la libertad y la tolerancia.

Ustedes no proponen escuelas, proponen granjas temáticas. Los derechos de los padres, de las madres y de los tutores no pueden interpretarse como absolutos porque colisionarán necesariamente con los derechos que tiene el profesorado para ejercer su libertad como docente y los derechos que tiene el alumnado a recibir según qué contenidos y valores.

Y miren, para acabar voy a exponer, el otro día un texto que me trasladaron desde un sindicato de trabajadores de la enseñanza que creo que es realmente acertado.

“Es el Estado el que a través de la legislación garantiza de forma general los derechos de los alumnos. Es a los centros escolares y al profesorado al que corresponde el último grado de concreción de los mismos. Dentro de la autonomía de cada centro y con la libertad con la que debe actuar pedagógicamente cada docente, los currículos se especifican en el proyecto educativo de cada colegio e instituto, así como las programaciones didácticas.

Las familias tienen derecho a estar informadas de estos documentos; es más, pueden influir en ellos a través de los cauces de participación colectiva legalmente establecidos, pero en ningún caso pueden determinar de manera individual como se pretende con el pin parental qué es lo que se enseña a su hijo o a su hija en el aula.

Si esto fuera así entraríamos en contradicciones e incumplimiento de la legislación actual en materia curricular. Chocaríamos frontalmente con los derechos de los alumnos, cercenaríamos la libertad docente del profesorado y en última instancia crearíamos unos problemas organizativos que terminarían colapsando el funcionamiento de colegios e institutos”

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 15

2 de diciembre de 2019

Página 599

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Concluya señor diputado.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Sí, voy terminando... Me ha gustado lo del cunnilingus.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la diputada Paz de la Cuesta.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Buenas tardes señor presidente, buenas tardes señorías.

La PNL que ahora debatimos, pues..., me temo que huele a rancio; me temo que huele a tiempos a los que los profesores se les sometía a procesos de depuración. Huele, perdonen que les diga, a dictadura, a manipulación y a inconstitucional.

Porque una cosa es lo que se solicita en la PNL, otra cosa lo que dice la exposición de motivos y otra cosa lo que se ha expuesto desde esta tribuna hoy mismo. Este discurso exagerado y homófono que hemos tenido ocasión de escuchar.

¿Qué debo de tener en cuenta para hacer mi exposición? Pues creo que como lo que nos piden que aprobemos es la proposición de la PNL, a ello me voy a centrar. Y me voy a centrar planteando algunas cuestiones, porque desde luego me genera muchas dudas.

Para empezar, ¿qué debemos entender por cualquier actividad con contenido de valores éticos, morales, sociales o cívicos? Porque una cosa es reclamar seguridad jurídica y otra cosa la frasecita...

¿Nos puede explicar cuál es la diferencia entre valores éticos y valores morales? Los valores democráticos, ¿qué tipo de valores son? Un padre, una madre, dos padres o las dos madres, ¿pueden impedir que su hijo o su hija reciba formación en valores democráticos? Por ejemplo, ¿por el principio de igualdad, sobre el principio de no discriminación o de la separación de poderes? ¿Dónde se relacionan los valores cívicos, para que los profesores lo tengan claro? ¿Se evaluará o no la materia prohibida? ¿Afectará esto también a los colegios privados, esto del pin parental? ¿Se utilizará el pin en la EBAU? ¿Quién determina que la actividad tiene un contenido de valor ético, moral, social o cívico? ¿Con qué plazo de antelación hay que solicitar autorización? ¿Y si la cuestión controvertida surge durante la explicación de la clase, en la clase porque lo pregunta un alumno?, ¿se debe parar la clase y solicitar la autorización parental?

Si se niega la autorización, ¿debe el menor abandonar el aula? ¿Qué sucederá si al profesor o a la profesora se le olvida pedir la autorización? O ¿si no la pide porque no la considera necesaria, porque piensa que es una soberana estupidez, o porque piensa que atenta contra su libertad de cátedra? ¿Quién será el órgano encargado de enjuiciar la decisión del o la profesora? ¿Qué consecuencias jurídicas se prevén si no se solicita la autorización? ¿Se impone una sanción? La sanción administrativa ¿conllevará la expulsión del cuerpo?

¿La decisión de no pedir autorización se considerará resolución administrativa? Y si se considera resolución administrativa, porque probablemente lo sea, ¿será un delito de prevaricación, sancionado con pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público?

¿Cómo se dictarán los efectos perjudiciales para el desarrollo del menor que se vea obligado a abandonar el aula? ¿Qué medidas se adoptarán para las previsibles chanzas por parte de sus compañeros, sobre todo si son adolescentes? ¿Se les amordazará también a los alumnos, a sus compañeros?

Y, ¿cómo se tratarán los efectos perjudiciales para el desarrollo del menor, al que se le niega el derecho a la educación y conocer los valores imperantes, controvertidos o no, de la sociedad en la que vive y en la que va a vivir?

Y el recurso al artículo 27.3 de la Constitución, perdónenme señorías, es un argumento falaz. El cumplimiento del artículo 27.3 de la Constitución está garantizado en Cantabria, ha sido definido perfectamente por el Tribunal Constitucional y, desde luego, no contempla la posibilidad de que los padres decidan el contenido de lo explicado en el aula.

De modo que, le ruego que nos aclare todas estas cuestiones, porque la PNL conduce a consecuencias tan absurdas como autoritarias, tan lesivas para los alumnos como para los profesores y por supuesto, para toda la sociedad.

Nos tememos que una vez más están utilizando estos argumentos, estas palabras de forma torticera, para romper consensos, para dividir a la sociedad, para humillar a las víctimas de la desigualdad machista y para fomentar el oscurantismo de ideologías extremistas, que no soportan la luz de la razón y de la ciencia, que se enseña en nuestros centros docentes.

Señorías, la proposición presentada no debe ser aceptada por la cámara, porque atenta contra los derechos humanos de los menores, a no ser discriminados y a la educación.



Atenta contra la libertad de expresión y atenta contra la libertad de cátedra y contra la confianza que se basa la educación. Y, además, contra el más común de los sentidos. Y lo que es peor, nos retrotrae a tiempos dictatoriales, afortunadamente superados.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el Sr. Pascual.

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Gracias señor presidente. Buenas tardes señorías.

Desde el Partido Popular no llegamos a la simpleza de considerar la iniciativa como una intromisión a la autonomía de los centros escolares y por tanto una fórmula de censura de contenidos educativos.

Y tampoco creemos que su objetivo sea menoscabar el derecho en la educación integral y equilibrada del alumnado como sostienen algunos, o que pretenda condicionar o fiscalizar los proyectos educativos de los centros como sostienen otros. Y mucho menos no llegamos al extremo de considerar una campaña de odio iniciada a través de un PIT parental, ni creemos que la normativa vigente pueda verse vulnerada. Pero no la compartimos esta iniciativa.

Nadie duda de la necesidad de respetar el derecho de los padres a ejercer su derecho consagrado en el artículo 27.3 de la Constitución. Pero ciertamente medidas como esta que plantean ustedes, señores de VOX, en nuestra opinión carecen de sentido ya que por un lado los centros educativos cuentan ya con mecanismos de control de contenidos en los cuales hay participación de la sociedad.

Pero lo más importante. Mire, yo provengo de una familia de docentes, soy el bicho raro, el único que no soy docente en mi familia, y por tanto lo sé. Y la educación se soporta fundamentalmente en un acuerdo tácito, entre familia y profesores y centros educativos. Y ese acuerdo tácito se basa en la confianza. Y medidas como las que ustedes proponen precisamente rompen esta confianza que es la creencia de que ambas partes van a cumplir las expectativas que tienen unos con el otro; por eso elegimos el colegio de nuestros hijos, por la confianza que tenemos.

Desde nuestro punto es precisamente esta alianza colaborativa entre familia y profesores, lo que ya además ya existen evidencias y está demostrado se ha convertido en un estímulo para la participación y para la obtención de mejores resultados. Y hay centros en los cuales, donde se produce esto, evidentemente logran mejores resultados educativos.

Y además la herramienta es muy simple, es la comunicación. Probablemente aquí radique unos de los problemas más importantes, considerar que basta con que las programaciones de los centros educativos sean conocidas por la administración educativa, medida más que suficiente y en gran parte es una de las batallas que tenemos por delante y una de las mayores dificultades para consolidar esta confianza de la que le hablaba. Porque precisamente las admiraciones, si por algo no destacan es por su transparencia. Y, por tanto, la comunicación, el hecho de que la administración conozca los programas educativos de los centros no es medida suficiente; necesaria sí, pero no suficiente.

Les decía que desde el Partido Popular creemos que ya son muchos los procesos de depreciación de la figura del docente; le falta autoridad que estamos viendo todos los días, o de recursos, disminución de prestigio, etc., etc., etc. Y esto mina la confianza. Y por tanto no creo que estemos en condiciones de echar más leña al fuego.

Desde nuestro punto de vista, aceptar esta iniciativa creemos que podría llegar a cuestionar el buen hacer de los profesores y acusarles de adoctrinar en ideología de género.

No parece muy coherente pues que por un lado se haga se constar la confianza depositada en el centro educativo, que para ello llevamos a nuestros hijos. Y por el otro pretendamos conocer y autorizar previamente las actividades que se realizan en el centro. Eso es una incoherencia.

Entendemos que existen otras alternativas para garantizar la libertad de enseñanza junto con el derecho de los padres a elegir la formación religiosa y moral que quieren para sus hijos. Así como la libertad de creación de centros sostenidos con fondos públicos que permiten la existencia de opciones educativas plurales. Y ahí está la clave. Cada uno puede elegir el centro por el ideario que tiene, por lo que tiene que hacer.

Lo realmente importante desde nuestro punto de vista es llegar a un pacto educativo que supere los enfrentamientos ideológicos y que nos conduzca a una mejoría general de la educación en nuestro país, que buena falta nos hace. Y junto a ello, el mantenimiento de la libertad de enseñanza a través de la existencia de la pluralidad de centros, asegurando a los padres que se eduquen en las condiciones morales y religiosas de su elección. Junto a ello -decía- pueda existir una adecuada inspección educativa que junto a la participación activa de la comunidad escolar y los ciudadanos como padres permitan controlar la calidad de la formación.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 15

2 de diciembre de 2019

Página 601

Esa es nuestra posición. Y por tanto no vamos a apoyar esta iniciativa, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Por el Grupo parlamentario regionalista el señor Jose Miguel Fernández Viadero, es que tenía apuntado otro nombre que iba a intervenir.

EL SR. FERNANDEZ VIADERO: Buenas tardes, señorías, gracias señor presidente.

Bueno en primer lugar, queríamos los Regionalistas hacer una observación inicial a su exposición de motivos. Nos llama poderosamente la atención la misma, consideramos que empieza con una gran falacia y una acusación muy grave.

Dice que los centros escolares los menores participan en actividades con un marcado carácter ideológico o contenidos de valores éticos, morales, sociales o sexuales, ya sea a través de contenidos curriculares, en distintas asignaturas, talleres, charlas y actividades extraescolares.

La confianza debe de estar, o ser, la base de las relaciones de la familia y la escuela y con su iniciativa atenta de lleno contra la normativa escolar, la Ley Educativa, los decretos de las comunidades autónomas; es decir, votar sí es como decir: incumplan ustedes las leyes.

Está planteada sobre cuestiones que no se dan en el sistema educativo de Cantabria. Y plantea o bien un desconocimiento del funcionamiento de los centros educativos y de la administración educativa, o un deseo de menoscabar la autonomía de los centros educativos y de los docentes que en ellos trabajan.

Como ustedes saben, cuando se inicia cualquier curso escolar, los centros educativos tienen que elaborar los proyectos curriculares, la propuesta de actividades complementarias, las salidas didácticas y las actividades extraescolares, así como el plan de centro y todos los planes que se desarrollan en el centro educativo.

Todo ello conforma la programación general anual, la PGA. Dicha PGA es aprobada por el Consejo Escolar, órgano donde están representados el profesorado, los padres, el alumnado, el personal de administración y servicios, e incluso los ayuntamientos. Y una vez que se ha sido aprobada es remitida al Servicio de Inspección Educativa para que la revise, vigile y guarde durante todo el curso.

Además, a lo largo del curso, si se plantean actividades no recogidas en dicha PGA, se convoca Consejo Escolar de nuevo para su aprobación y son remitidas de nuevo al Servicio de Inspección.

Tampoco debemos olvidarnos que están a disposición de las familias, los proyectos curriculares del centro, donde se recogen los contenidos, las competencias básicas que se trabajan de la asignatura correspondiente, los criterios de evaluación y de calificación. Es decir, nada de lo que se trabaja en un centro educativo está fuera de norma y todo está disponible para su revisión.

Además, las familias participan en la vida del centro, a través de las distintas asociaciones de padres y madres. Colaboran con la organización de actividades formativas, talleres, etc. Por consiguiente, son parte activa de los centros educativos.

Por tanto, esta PNL supone una pérdida de confianza total en el centro al que uno lleve a sus hijos. Presupone que no se enseña bien al alumnado y pone al docente a los pies de los caballos, cuando su actividad está supeditada a una Ley Educativa, controlada por la Inspección y, ¡cómo no!, por las propias familias, que han decidido libremente a qué centro llevan a sus hijos.

Además, en Cantabria, se puede elegir centro educativo más afines a los valores de la familia. Esa libertad la eligen con la escolarización, con una propuesta de centros variada; siendo el único límite para elegir un centro educativo, que no tenga plaza porque las mismas ya están cubiertas.

Sorprende también que, en Cantabria, donde hemos sido capaces de ponerse de acuerdo los distintos sectores educativos representados en el Consejo Escolar, y ratificado el año pasado por la unanimidad de los grupos parlamentarios de este hemiciclo seamos los políticos, los que intentemos permanentemente romper esos consensos con propuestas que para nada están presentes en el debate de la comunidad educativa cántabra.

Finalizo felicitando la gran labor que hacen los docentes. Que son las personas que han formado, forman y formarán a las generaciones pasadas, presentes y futuras. Que a todos algún maestro o maestra nos ha dejado huella y admiramos porque han sido capaces de dar lo mejor de sí mismos para hacer de nosotros hombres y mujeres de bien. Fomentando valores como el respeto, la cooperación, la honradez. Y sin incurrir –y esto es importante– y sin incurrir en transmitir ideología



en sus enseñanzas. Claro ejemplo de ello somos todos los aquí presentes, dado que cada uno pertenece al partido que considera que mejor le representa y defiende los intereses de los ciudadanos.

Por tanto, la escuela y sus docentes han contribuido a hacer una sociedad plural, libre y democrática. Y deseamos que así siga siendo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Blanco, para fijación de posiciones.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias presidente.

Por un lado, los señores de Ciudadanos, usted ha declarado delirante el pin parental. Y ha dicho que es el Estado y los funcionarios, los que tienen los derechos y no los padres. Usted ha dicho eso, que son los funcionarios los que tienen los derechos y que deben informar a los padres.

Mire, aquí tengo el acuerdo de gobierno de Andalucía, un acuerdo de gobierno... de investidura -perdón- que tanto Ciudadanos como el Partido Popular firmaron. En el punto 19 pone: autorización de las familias en actividades complementarias del sistema educativo. Se procederá a impulsar la igualdad de oportunidades en el sistema educativo, que permita a las familias educar a sus hijos en libertad sin imposición de ningún tipo mediante el establecimiento de una autorización expresa de las familias para participar de sus hijos en esas actividades.

Ustedes lo han firmado esto. Lo que pasa que ideológicamente no les ha interesado...(murmillos)... Bien, lo respeto, nosotros defendemos el pin parental y lo seguiremos defendiendo.

A los señores del PSOE. Dicen que huele a rancio, que huele a dictadura. Dictadura es eliminar el derecho de los padres a educar a sus hijos en sus valores. Por eso hemos traído una propuesta exclusivamente defienden la libertad, sin ideologías, válido para todas las personas, para todas las ideologías.

Respecto al Partido Regionalista creo que no es el debate si hay más o menos casos en las aulas, esto es (...) de ideología de género, aquí está Cantabria, está en los centros, esto no es mío señores. Hay otras publicaciones de otras asociaciones, aquí el proyecto piloto que se está llevando a cabo en el instituto x donde se trata la diversidad afectivo sexual de géneros, familias, etc.

No estamos debatiendo esto, estamos simplemente debatiendo si a los padres les queremos dar la libertad, los padres que deseen educar a sus hijos, que deseen recibir esos cursos nos parece perfecto, no queremos prohibir a nadie a recibir los cursos que quieran dar, simplemente queremos que se respete la libertad de los padres, la libertad de las familias que no quieren que sus hijos estén en esos cursos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señor diputado.

Una vez debatida la proposición no de ley sometemos la misma a votación.

¿Votos a favor?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Dos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): ¿Votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Treinta y dos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada la misma por treinta y dos votos en contra y dos votos a favor.